



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Ciudad.

Asunto: informe ejecutivo auditoría interna específica al proceso gestión documental.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de auditoría interna específica al proceso gestión documental, registrada con el código 10254, realizada en la Secretaría General, durante el período comprendido entre el 01/12/2025 al 05/12/2025. obteniendo los siguientes resultados, así:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	1	6	2

Recomendaciones

- Garantizar el correcto desarrollo de las sesiones del comité de archivo de la Policía Nacional y comité de gestión documental, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 04345 del 20/12/2024 *“Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental para la Policía Nacional”*, lo que permitirá fortalecer los controles y el seguimiento a la gestión documental en el nivel central y en el ámbito nacional.
- Verificar la pertinencia de adelantar la modificación de la Resolución 04345 del 20/12/2024 *“Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental para la Policía Nacional”*, en el sentido de establecer la posibilidad de delegación de asistencia por parte del señor secretario general al comité de archivo de la Policía Nacional, puesto que en la actualidad es indelegable.

Conclusiones

- El Área de Archivo de la Secretaría General cumple con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente 001 DIPON-SEGEN del 02/02/2022, *“Lineamientos para el fortalecimiento de la política de gestión documental en la Policía Nacional”*, contribuyendo a la consolidación de la cultura archivística, lo cual fortalece la Política de Gestión Documental y garantiza la adecuada identificación, clasificación, ordenación, descripción, valoración, conservación, preservación, reconstrucción, custodia y acceso a los activos de la información institucional.
- Como resultado de la evaluación de la ejecución, control y gestión del proceso de gestión documental desde la producción y recepción de la información hasta su disposición final, se determinó que las unidades auditadas desarrollan las actividades del ciclo vital documental ajustados con la normatividad institucional y los lineamientos técnicos aplicables.

Se evidenció la existencia de mecanismos para el registro, organización, seguimiento y control de los documentos, así como la aplicación de procedimientos para su manejo, preservación y transferencia.

- Del análisis realizado sobre el archivo de gestión, central e intermedio correspondiente a las vigencias 2022 y lo corrido del 2025, se determinó que se cumple con las disposiciones archivísticas vigentes y con los lineamientos institucionales establecidos para la planificación, organización, preservación y conservación de los acervos documentales. Asimismo, los instrumentos archivísticos se encuentran debidamente implementados, las actividades técnicas se desarrollan conforme a los procedimientos definidos y las condiciones administrativas y de conservación evidencian una adecuada gestión de la información a lo largo de todo su ciclo de vida.
- Realizada la verificación aleatoria, se estableció que las instalaciones de archivo cumplen con las condiciones técnicas mínimas requeridas para el adecuado desarrollo de los procesos archivísticos. Esto se evidencia en la ejecución de actividades en el marco del programa de saneamiento ambiental incluyendo desinfección, desratización y desinsectación, las cuales se encuentran debidamente soportadas en los informes presentados a la alta dirección dentro de los tiempos establecidos, así como en los registros fotográficos que detallan dichas intervenciones.
- En la evaluación aleatoria a la gestión documental en la Policía Nacional no se presentaron situaciones que alerten sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción.
- Verificado de forma aleatoria el cumplimiento de la Resolución 04408 del 26/12/2024 *“Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”*, se evidenció que, para la vigencia 2025, no se contó con la asistencia de la totalidad de sus integrantes al comité interno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 *“Integrantes comité interno de seguridad de la información”*, situación que quedó documentada en un (01) hallazgo.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA